

**MEMORANDO INTERNO
No. 116-GPCI-GADCG-2025**

PARA: Dr. Inti Yumbay Taris
ALCALDE

CC: Ing. Geovany Ramírez
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Lenín Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO
Abg. Michael Pazmiño
PROCURADOR SÍNDICO
Abg. Juan Carlos Pozo
SECRETARIO DE CONCEJO ENCARGADO

DE: Mgs. Kelly Lorena Poveda,
**COORDINADORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

FECHA: Guaranda, 11 de noviembre de 2025

ASUNTO: Pedido de informes para resolución e Concejo para firma convenio
línea asignación de fondos – Proyecto Premio Verde

Como es de su conocimiento señor Alcalde, hace varios meses se presentó al BdE proyecto y justificativos relacionados al PREMIO VERDE y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante Decisión No. 2025-GSZCP-121 de 31 de octubre de 2025, aprobó una asignación de recursos no reembolsables a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, por un monto de hasta por USD 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto:

**“SUMAK YAKU” (AGUA SALUDABLE), mediante la implementación de
soluciones Eco Hidrológicas y fortalecimiento de capacidades en varias
comunidades rurales del cantón Guaranda”.**

Este proyecto es fruto de un premio alcanzado por el GADCG en el año 2024 dentro del denominado PREMIO VERDE, fondos no reembolsables serán invertidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
COMPONENTE	VALOR	BDE	CONTRAPARTE INSTITUCIONAL
Conservación y protección de fuentes hídricas locales mediante soluciones eco hidrológicas y tecnologías sostenibles para la captación y tratamiento del agua.	\$ 101.856,17	\$ 101.856,17	\$ -
Fortalecimiento integral de capacidades dirigido a los habitantes de las comunidades, enfocado en la gestión y conservación del agua, la restauración de ecosistemas y la promoción de la salud comunitaria, estructura de gobernanza que fomenten la participación comunitaria en la gestión de recursos hídricos.	\$ 20.833,33	\$ 18.143,83	\$ 2.689,50
SUBTOTAL	\$ 122.689,50	\$ 120.000,00	\$ 2.689,50
IVA	\$ 18.403,43		\$ 18.403,43
TOTAL	\$ 141.092,93	\$ 120.000,00	\$ 21.092,93

Conforme lo dispuesto en el Artículo 6 de la referida Decisión, se solicita para proceder con la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables, la presentación de los siguientes documentos:

- Certificación financiera con las partidas presupuestarias para atención de la contraparte;
- Certificación suscrita por el Secretario del GAD, en la que conste que el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:
 1. Aprobación y uso de la Asignación de Recursos no Reembolsables;
 2. La autorización al representante legal para suscribir el convenio de asignación; y,
 3. La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD mantiene en el Banco Central del Ecuador en calidad de garantía de la asignación otorgada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. la misma que se ejecutará en caso de terminación unilateral del Convenio respectivo.
 4. La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, mecanismo que se aplicará en caso de: no utilizar en los fines previstos los recursos concedidos en calidad de asignación por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y/o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de asignación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación de recursos No Reembolsables; y/o no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o no ejecutar el proyecto; y/o la transformación de recursos no reembolsables en reembolsables.

Adicionalmente, debemos presentar:

- El registro único del contribuyentes (RUC) impreso de la página WEB del SRI, en donde conste la razón social, el número y el estado activo del mismo;
- La Orden de Débito Automático debidamente suscrita; y,

- Acta de Compromiso Anticorrupción, suscrito por la Máxima Autoridad en el formato proporcionado por el Banco. Para tal efecto se adjuntan los formatos que deben utilizarse acorde a los requerimientos del Banco Central del Ecuador.

Por tanto, solicito a su autoridad se sirva disponer a las Direcciones de Gestión Ambiental y Financiera así como Procuraduría Síndica, se sirvan emitir los informes pertinentes para resolución de Concejo; así también, que Secretaría de Concejo y Secretaría de Alcaldía emitan los documentos requeridos para la firma de convenio de asignación de fondos.

Adjunto formatos de los documentos habilitantes.

Por su favorable atención, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Kelly Lorena Poveda
Ortiz



Mgs. Kelly Lorena Poveda
COORDINADORA
GESTION DE PROYECTOS
Y COOPERACION INTERNACIONAL

Guaranda alcaldía